



EXPEDIENTE: SAI-640/2024

NUM. DE OFICIO: FGJ/DGJYT/CT/707/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO
RECAÍDO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO **191841724000652**

Monterrey, N.L a 12 de noviembre de 2024

ESTIMADO(A) SOLICITANTE

Presente.

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en términos de lo establecido en el artículo 63, fracción I, del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, fracción V, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo sucesivo, Ley de Transparencia), enseguida procedo a notificarle el Acuerdo que recayó a la solicitud de información cuyos datos de registro se indican al rubro.

I.- TURNO DE SOLICITUD A LA ÁREA(S) COMPETENTE(S)

En observancia a lo establecido por los artículos 58, fracciones II y IV, y 156 de la Ley de Transparencia, atendiendo al artículo 158, primer párrafo y 4, de la Constitución Local, se realizaron las remisiones a las áreas y Fiscalías Especializadas que conforme a sus facultades legales corresponde, con el propósito de atender conforme a derecho su(s) solicitud(es).

II. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En atención a que el artículo 3, fracción XXXI de la Ley de Transparencia define información como los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título o aquella que por disposición legal deban generar; **se remite la respuesta que recayó a su solicitud, la cual se le hace de su conocimiento a través de este oficio y/o sus anexos.**

III. CONCLUSIÓN DE TRÁMITE

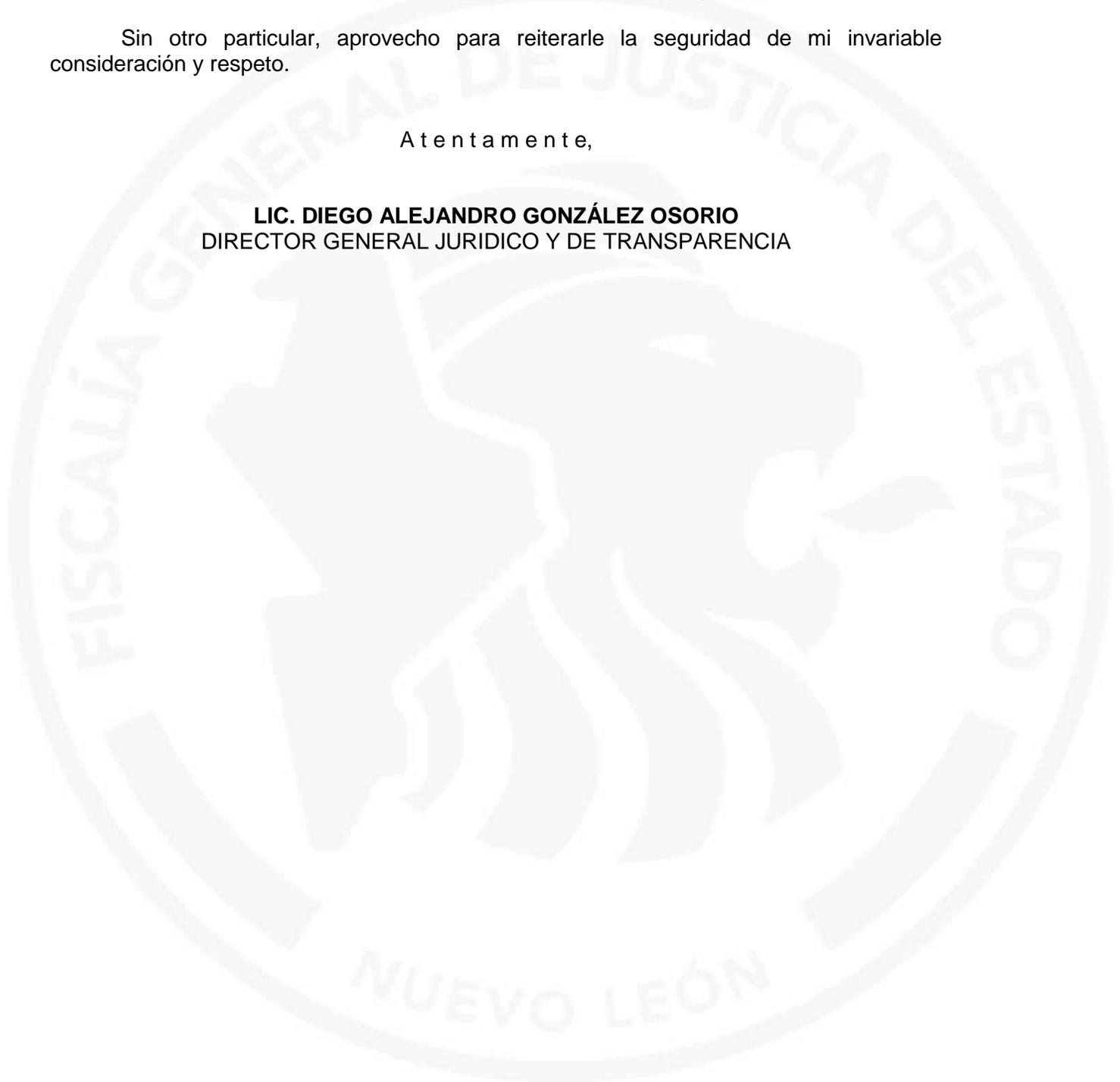
Notifíquese la actual determinación al solicitante y hágase de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el recurso de revisión, en los términos de los artículos 167 al 186 de la Ley de Transparencia, de manera presencial o por vía electrónica, ya sea en Instituto Estatal de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sus oficinas ubicadas en avenida Constitución número 1465-1, edificio Maldonado, Zona Centro, Monterrey, o a través de su liga de internet (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi>); o bien, directamente ante la Unidad de Transparencia, en la oficina ubicada en el 4° piso del edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado, sitio en la calle Melchor Ocampo, número 470, poniente, en el centro de Monterrey, a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia opción denominada “Registro de recurso de revisión” o a través de correo electrónico destinado a transparencia@fiscalianl.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho para reiterarle la seguridad de mi invariable consideración y respeto.

Atentamente,

LIC. DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ OSORIO
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA





ANEXO ÚNICO

Información solicitada:

“...Buenas tardes, deseo conocer exactamente cuales herramientas tecnologicas (programas, etc) son utilizadas desde la recepción de la denuncia hasta la judicialización de las carpetas para poder llevar a cabo este proceso. En caso de ser utilizada la Inteligencia Artificial, por favor de mencionar que tipo y para que...”

Respuesta:

El área correspondiente al rendir su respuesta informo lo siguiente:

La herramienta utilizada para tal efecto dentro de esta Fiscalía General, es el **Sistema Penal Acusatorio (SPA) – Fiscalía Virtual**, siendo éste un desarrollo propio basado en el modelo homologado de investigación, apegado al sistema de justicia penal acusatorio, el cual permite la captura de información derivada en las carpetas de investigación, esto mediante la integración realizada en las áreas de: Centros de Orientación y Denuncia, Unidades de Investigación, Mecanismos Alternos de solución de Controversias, Oficialía de Partes, Asesor Victimológico, Unidad de Seguimiento a Salidas Alternas, Bienes Asegurados y Archivo General. Actualmente no se cuentan con procesos que utilicen Inteligencia Artificial.

Fuente de información: Secretaría de Administración y Finanzas